



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 21 de agosto de 1981

Núm. 100

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de crédito 1/81, en sesión extraordinaria de 24 de julio de 1981, y expuesto al público durante quince días hábiles mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 90 de 29 de dicho mes, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, y habiéndose acordado expresamente que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones el acuerdo era firme y ejecutivo, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente. Las consignaciones en el Presupuesto Refundido Ordinario para 1981, una vez, incorporado dicho expediente son las que se detallan:

PRESUPUESTO DE GASTOS

0 Resultados de Ejercicios cerrados	226.455.157
1 Remuneraciones de Personal	553.935.371
2 Compra Corriente de Bienes y Servicios	438.867.865
3 Intereses	134.044.206
4 Transferencias corrientes	63.551.102
6 Inversiones reales	0
7 Transferencias de capital	269.731.453
8 Variaciones de Activos financieros	3.800.000
9 Variaciones de Pasivos financieros	29.800.333

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 1.720.185.487

PRESUPUESTO DE INGRESOS

0 Resultados de Ejercicios cerrados	240.738.072
1 Impuestos directos	49.680.900
2 Impuestos indirectos	966.322.267
3 Tasas y otros ingresos	336.645.643
4 Transferencias corrientes	69.274.205

5 Ingresos Patrimoniales	42.994.512
6 Enajenación de inversiones reales	0
7 Transferencias de capital	8.829.788
8 Variaciones de Activos financieros	5.700.000
9 Variaciones de Pasivos financieros	1.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 1.720.185.487

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del R. D. Ley 3/1981 se hace público.

Palencia 19 de agosto de 1981. — El Presidente, Guillermo Miguel Palacios. 2901

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

EDICTO

Doña María del Rocio Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que por esta Recaudación, se ha practicado la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio, contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del Reglamento General de Recaudación en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los

deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Relación de deudores, bienes que han sido embargados e importe de los débitos.

Concepto: CONTRIBUCION URBANA

Municipio: BERZOSILLA

Alberto Alonso Gutiérrez, una finca urbana en calle Extrarradio, núm. 101, con un valor catastral de 7.934 pesetas y una base imponible de 221 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 115 pesetas.

Herederos de Santos Gallo, una finca urbana en calle Real, número 15, con un valor catastral de 8.389 pesetas y una base imponible de 234 pesetas, linda derecha e izquierda, calle Real y fondo, Extrarradio. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 120 pesetas.

Municipio: BRAÑOSERA

Hilario del Cura Martín, una finca urbana en calle General Franco, núm. 22, con un valor catastral de 62.061 pesetas y una base imponible de 1.737 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, calle General Franco. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 928 pesetas.

Cipriano Gutiérrez Ruiz, una finca urbana en Pb. Salcedillo, número 64, con un valor catastral de 12.152 pesetas y una base imponible de 486 pesetas, linda derecha e izquierda, Herederos de Pedro Calderón Sáinz y fondo, Extrarradio. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 299 pesetas.

Herederos de José Iglesias, una finca urbana en Pb. Salcedillo, número 19, con un valor catastral de 59.409 pese-

tas y una base imponible de 1.663 pesetas, linda derecha y fondo, calle Real e izquierda, Victoria del Río Ruiz. Años 1975 a 1980. Débitos y costas presumibles, 4.543 pesetas.

Alejandro Paredes, una finca urbana en calle la Iglesia, número 1, con un valor catastral de 8.315 pesetas y una base imponible de 332 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 193 ptas.

Emilio Paredes Gutiérrez, una finca urbana en la calle Mayor de Orbó, número 33, linda derecha, Severina Gutiérrez García; izquierda, Carmen Paredes Sevilla y fondo, calle Mayor, con un valor catastral de 65.525 pesetas y una base imponible de 1.834 pesetas. Años 1975 a 1980. Débitos y costas presumibles, 4.577 pesetas.

Carmen del Río del Río, una finca urbana en calle Santiago, número 155, con un valor catastral de 111.576 pesetas y una base imponible de 3.124 pesetas, linda derecha, Deosoaro García Ruiz; izquierda, Valeriano García Alejo y fondo, calle Santiago. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 1.679 pesetas.

La misma, una finca urbana en calle Santiago, número 165, con un valor catastral de 44.797 pesetas y una base imponible de 1.253 pesetas, linda derecha y fondo, campo e izquierda, Tomasa Martínez Arenas. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 725 pesetas.

Isabel del Río Santiago, una finca urbana en calle Real, número 21-B, con un valor catastral de 3.911 pesetas y una base imponible de 109 pesetas, linda derecha y fondo, Germán del Río García e izquierda, calle Real. Años 1979 y 1980. Débitos y costas presumibles, 476 pesetas.

Carmen Serrano Fernández, una finca urbana en calle la Iglesia, número 10, con un valor catastral de 67.281 pesetas y una base imponible de 1.883 pesetas, linda derecha, Escuelas; izquierda, número 12 de la misma calle y fondo, campo. Años 1978 a 1980. Débitos y costas presumibles, 2.312 pesetas.

Herederos de Justo Vaquera González, una finca urbana en calle Brañoseira, número 1, con un valor catastral de 32.620 pesetas y una base imponible de 912 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, calle particular. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 514 pesetas.

Municipio:

CASTREJON DE LA PEÑA

Herederos de Pedro Cagigal, una finca urbana en calle San Martín, número 60, con un valor catastral de 7.737 pesetas y una base imponible de 216 pesetas, linda derecha, Herminia Cagigal; izquierda, José Salvador Peral y fondo, Dona de la Hera Martín. Años 1974 a 1980. Débitos y costas presumibles, 69 pesetas.

Los mismos, una finca urbana en calle San Martín, número 44, de Villanueva de la Peña, con un valor catastral de 26.900 pesetas, una base liquidable de 1.076 y una base imponible de 1.076 pesetas, linda derecha, Albano García; izquierda, calle San Martín y fondo, campo. Años 1975 a 1980. Débitos y costas presumibles, 3.225 pesetas.

Alejandro Fernández Baños, una finca urbana en calle San Martín, núm. 24, B.º Villanueva de la Peña, con un valor catastral de 137.071 pesetas y una base imponible de 3.837 pesetas, linda derecha, Víctor Maco Rodríguez; izquierda, Eloy Díez de la Hera y fondo, Alejandro Fernández Baños. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 1.530 pesetas.

Pablo Martín de Celis, una finca urbana en calle de Arriba, número 22, con un valor catastral de 29.705 pesetas y una base imponible de 831 pesetas, linda derecha y fondo, Raimundo de Celis de la Hera e izquierda, Dominga Martín. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 515 pesetas.

El mismo, una finca urbana en calle Arriba, número 12, con un valor catastral de 46.150 pesetas y una base imponible de 1.292 pesetas, linda derecha, Salcedo Peláz de la Hera; izquierda, Isabel y Jesús García Valle y fondo, José Rabanal Pérez. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 785 pesetas.

Herederos de José Peláz, una finca urbana en calle San Martín, B.º Villanueva de la Peña, con un valor catastral de 56.260 pesetas y una base imponible de 1.575 pesetas, linda derecha, Herederos Efigenia Baños; izquierda, Albano García y fondo, Herederos Efigenia Baños. Años 1975 a 1980. Débitos y costas presumibles, 3.455 pesetas.

Cervera de Pisuerga 22 de julio de 1981. — El Recaudador, P. A. (ilegible). 2695

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.476

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de febrero, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV., longitud 3.292 metros, incluidas las derivaciones; capacidad de transporte 6.200 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es Baños de Cerrato, enlace línea "Circunvalación Sur", de Venta de Baños, con línea Regantes Baños de Cerrato.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.,

Palencia 10 de agosto de 1981. — P. A., El Delegado Provincial, Venancio Calderón.

2828

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.477

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de febrero, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de dos líneas eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea "Circunvalación Norte" de 2.554 metros de longitud, con cinco derivaciones. Líneas "Circunvalación Sur", de 844 metros, con una sola derivación. Longitud total, con derivaciones, 4.350 metros. Tensión 20 KV. Capacidad de transporte, 8.452 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es Paredes de Nava, su finalidad, mejorar las condiciones de servicio.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 10 de agosto de 1981. — P. A., El Delegado Provincial, Venancio Calderón.

2829

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación de remate

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, con el número 120-81, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don David Acebes Martínez y don Celestino García González, sobre reclamación de 1.964.636,58 pesetas de principal, 200.000 de gastos, sin perjuicio de liquidación definitiva, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 1.444, 1.460 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a don David Acebes Martínez, cuyo paradero se ignora, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a

la ejecución si le conviniere, no habiéndose practicado embargo sobre bienes de la propiedad del mismo por ignorarse su existencia.

Palencia a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2707

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día DOS de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del inmueble que luego se describirá, embargado al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo número 180/80, seguidos en este Juzgado a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don José Luis Marcos Gómez, sobre reclamación de 1.501.039 pesetas de principal y protesto, más otras 150.000 pesetas cauculadas para intereses y costas.

Bienes objeto de subasta

“Un piso sito en esta capital de Palencia, calle General Mola, núm. 35-5.º, derecha, letra F, inscrito al tomo 1.715, libro 338, folio 63, finca 21.457, adquirido con carácter ganancial con su esposa doña Milagros Ortega Dios. Mide 96,83 metros cuadrados de superficie construida y 69,91 metros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y balconada. Linda derecha, entrando, caja de escalera, patio lateral izquierdo de luces del edificio y finca de Guillermo Sánchez; izquierda, piso quinto centro derecha, letra E; frente, patio lateral izquierdo de luces del edificio y rellano de escalera y fondo, patio lateral izquierdo de luces del edificio y es fachada a la calle General Mola”.

ADVERTENCIAS

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en DOS MILLONES DOS CIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESETAS (2.232.120 pesetas).

Dado en Palencia a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2708

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en Diligencias Previas 164/81, sobre hurto; por medio de la presente,

Se cita a la denunciada María del Carmen Posada Múgica, de 20 años de edad, hija de Amable y de María del Carmen, de estado soltera, camarera, natural de San Vicente de la Barquera, y residente últimamente en Reinosa, Hotel Vejo, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, comparezca en este Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, con el fin de ampliar su declaración y celebrar en su caso, oportuno careo; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Cervera de Pisuerga a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (ilegible).
2887

Juzgados de Distrito

BALTANAS

Cédula de citación

Serafín Dos Santos Sena, de 53 años de edad, casado, operario, hijo de Gerardo y de Ana, natural de Portugal y residente en Francia. Abilio Coelho Travanca, de 19 años de edad, soltero, operario, hijo de José y de María, natural de Portugal y residente en Francia. Matel Eric Rene, de 21 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Martel y de Tregoata, natural y vecino de Francia, comparecerán ante este Juzgado de Distrito en el plazo de ocho días, a fin de recibirles declaración sobre el accidente de circulación sufrido por los mismos el día 28 de julio pasado, en el término de Quintana del Puente y ser tasados los daños sufridos por respectivos vehículos. Apercibiéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (ilegible).
2882

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas que con el número 61/80, se sigue ante este Juzgado, por daños en accidente de circulación, el señor Juez de Distrito de esta localidad, ha ordenado citar a Clemente Muñoz López, a fin de que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado y aporte presupuesto de reparación del vehículo de su propiedad CR-0111-A, por los daños sufridos en accidente de circulación el día 22 de diciembre de 1979, en la carretera Burgos-Valladolid.

Y para que sirva de citación a Clemente Muñoz López, vecino que fue de Gorliz, C/. Travesía de Palanquete, 6-4.º, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).
2885

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Jean María Le Provost, mayor de edad, casado, empleado, residente en Francia, conductor propietario del vehículo Renault-12, matrícula 9459-QE-56, y remolque 1389-QE-56, denunciado en juicio de faltas número 211/1981, dimanante de accidente de tráfico, ocurrido el 4 de agosto de 1981, en término de Aguilar de Campoo, comparecerá ante este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de septiembre, a las dieciséis cuarenta y cinco de su tarde, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas mencionado, previniéndole que lo hará con los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se requiere a Jean Marie Le Provost, para que en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el vehículo y remolque referidos, a fin de valorar por perito práctico, los daños sufridos, en consecuencia del accidente de tráfico enjuiciado, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y requerimiento al denunciado Jean María Le Provost, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Maura Pérez.
2886

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, el proyecto de abastecimiento de agua a Allende el Río segunda fase de mejora, que ha sido aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1981, a fin de que durante referido plazo, se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 12 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).
2879

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de julio de 1981, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para solar sito en calle General Mola, Cardenal Almaraz y San Marcos, de esta ciudad, presentado pro PROPASA (Promociones Palencia, S. A.).

Palencia 12 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).
2880

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de

quince días, el proyecto de ajardinamiento del Entorno de la Iglesia de San Pablo, de esta ciudad, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1981, a fin de que durante referido plazo, se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 13 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).

2881

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública, por término de quince días, el proyecto de urbanización de la calle Paseo de los Frailes, de esta ciudad, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1981, a fin de que durante referido plazo, se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 13 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).

2889

ABARCA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca 17 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Luis Castro.

2891

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos, 250.000 ptas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 750.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Total ingresos, 1.000.000 de pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000.000 de ptas.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Total gastos, 1.000.000 de pesetas.

Barcena de Campos 10 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2884

BERZOSILLA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosilla 18 de agosto de 1981. — El Alcalde, Juan Manuel Díez.

2894

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña 14 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2877

GRIJOTA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Rodaje o arrastre por vías municipales.

Tenencia sobre perros.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Sobre el servicio de alcantarillado.

Sobre desagüe de canalones y goteras.

Decoro de fachadas.

Sobre tránsito de animales domésticos.

Pastos de bienes de propios.

Ganado estabulado.

Grijota 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2890

GUARDO

Subasta de pastos sobrantes

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en modelo reglamentario para optar a la siguiente subasta, declarada de urgencia a tenor del artículo 113 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/77.

Objeto. — Aprovechamiento de pastos sobrantes sobre 2.259 Has. en el monte "Corcos y Agregados" para una capacidad de 140 cabezas vacunos mes. Tipo de tasación: 42.000 pesetas base y 84.000 índice.

Duración del contrato. — Cinco meses, con un límite hasta 31-12-81.

Pliego de condiciones. — En Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Garantías. — Provisional del 3 por 100, sobre tipo base. Definitiva del 6 por 100 sobre el remate.

Modelo de proposición. — Según el que se inserta al final de este anuncio.

Plazo y lugar de presentación de plicas. — Hasta las doce horas del día inmediato hábil anterior al de la celebración de la subasta, en Secretaría de Ayuntamiento.

Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente al de la expiración del plazo para su presentación, en la Alcaldía.

Modelo de proposición

Don con D. N. I. número....., vecino de, enterado del pliego de condiciones y demás que rige la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes sobre 2.259 Has., en el monte de U. P. "Corcos y Agregados" de la pertenencia del Ayuntamiento de Guardo, y, de acuerdo con el mismo, ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Lugar, fecha y firma.

Guardo 13 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2861

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guaza de Campos 17 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2892

Anuncios particulares

RELOJERIA ESCOBAR

ANUNCIO

Por cese del negocio, ruega a sus clientes, retiren los trabajos depositados en dicho taller, antes del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

2808